



UGR

Universidad de Granada
Biblioteca Universitaria



Certificado
de calidad
ANECA

NORMAS DE LA BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE MELILLA

1. Para acceder al SERVICIO DE PRÉSTAMO de la Biblioteca del Campus de Melilla es imprescindible presentar el carnet de la Biblioteca Universitaria (Tarjeta Universitaria).
2. Este carnet es personal e intransferible.
3. Los periodos de Préstamo son los que el sistema determina para cada tipo de usuario.
4. Una vez consultados los materiales bibliográficos no deben colocarse en las estanterías sino en los carros habilitados en la Sala de consulta.
5. No podrán reservarse los puestos en la Sala de consulta con apuntes...etc. más de 20 minutos.
6. Los ordenadores de la Biblioteca son de uso exclusivo para la consulta de catálogos, bases de datos, revistas electrónicas.
7. La consulta en los ordenadores de la Biblioteca, cuando las necesidades lo requieran, se limitará a 30 minutos por usuario, con el fin de agilizar su uso.
8. Los móviles deberán desactivarse a la entrada de la Biblioteca para evitar molestias a los usuarios.
9. Por razones de higiene y conservación del material bibliográfico NO se permite la entrada de comida y bebida en la Biblioteca.
10. Por respeto a los demás, se exigirá un comportamiento correcto, que evite molestias en la Biblioteca.

La Dirección de la Biblioteca